

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que la mandataria judicial del demandado David Toro Perera, en atención al auto que antecede, aporta acuse de recibido de la notificación al llamado en garantía Liberty Seguros S.A. De otro lado el llamado en garantía otorga poder y solicita link del expediente.

Cali, noviembre 16 de 2022

La Secretaria,

LUZ AYDA GUERRERO ALZATE

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 76001-31-03-013-2022-00063-00

Visto el informe secretarial, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos para que obre y conste el acuse de recibido de la notificación surtida al llamado en garantía.

SEGUNDO: TÉNGASE al Doctor LUIS FERNANDO PATIÑO MARIN, abogado titulado con T.P. No. 122187 del C.S.J., como apoderado de LIBERTY SEGUROS S.A., conforme al poder otorgado y para los fines indicados en el mismo.

TERCERO: El expediente puede ser consultado en el siguiente enlace:
76001310301320220006300

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99ceb55a821ff7778dbd95e03e7524a5a6e8bf39de8b9db606ec9a6e766aa3d5**

Documento generado en 16/11/2022 11:50:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>